POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES".

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

Código Naciones Unidas UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co

CLASIFICACIÓN UNSPSC	segmento	familia	clase
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor estimado en condiciones mercado: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ **319.785.716,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA. Distribuidos así:

Valor estimado en condiciones mercado para la vigencia 2019 es de: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ **182.500.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA.

Valor estimado en condiciones mercado para la vigencia 2020 es de: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ **137.285.716,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA. Distribuidos así:

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (**$64.500.000,00**)

MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (VEHÍCULOS)	A.C.P.M	N/A	9.400,00	62.500.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	
1		10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (GUADAÑAS)	Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	2.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10 VEHÍCULOS							**47.500.000,00**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10 GUADAÑAS							**2.000.000,00**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10 VEHÍCULOS							**15.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO							**64.500.000,00**

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

El valor estimado con las condiciones de mercado es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($**220.642.858,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	DEANT DISTRITO ANDES	A.C.P.M	N/A	9.300,00	161.642.858,00
				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
2		16		A.C.P.M	N/A	9.300,00	59.000.000,00
				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10	61.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16	59.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10	100.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16	**220.642.858,00**

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

El valor estimado con las condiciones de mercado es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (**34.642.858,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	16	DEANT DISTRITO CISNEROS	A.C.P.M	N/A	9.400,00	13.000.000,00
				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
2		10		A.C.P.M	N/A	9.400,00	21.642.858,00
				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16	13.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10	21.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16	**34.642.858,00**

NOTA: La Policía Metropolitana del valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2019

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

Unidad	recurso	Rubro presupuestal	Valor
ESMAC M3K.	10	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR-(VEHÍCULOS)	47.500.000,00
ESMAC M3K.	10	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR-(GUADAÑAS)	2.000.000,00

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

Unidad	recurso	Rubro presupuestal	Valor
M3DP DEANT.	10	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	61.000.000,00
	16		59.000.000,00

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

Unidad	recurso	Rubro presupuestal	Valor

M3DP DEANT.	16	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	13.000.000,00

VIGENCIA FUTURAS 2020:

Vigencia futura 2020: mediante oficio No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional; mediante oficio No. S-2019-002672-OFPLA del 08/05/2019, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO jefe de la Oficina de Planeación, UNIDAD 160100 GESTIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL.

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

UNIDAD	Recurso	Rubro presupuestal	Valor
ESMAC M3K.	10	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	15.000.000,00

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

UNIDAD	Recurso	Rubro presupuestal	Valor
M3DP DEANT.	10	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	100.642.858,00

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

UNIDAD	Recurso	Rubro presupuestal	Valor
M3DP DEANT.	10	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	21.642.858,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), nacionales o extranjeros, que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) **Justificación de la necesidad:** La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, para el cumplimiento de la misión institucional, requiere contratar la adquisición del suministro de combustible (gasolina corriente y diésel), lo cual se hace necesario para suministrarle a los vehículos asignados a las unidades que integran los distritos de Policía, ANDES y CISNEROS del Departamento de Policía Antioquia, y la ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" y los vehículos que con ocasión del servicio presten su servicio en estas jurisdicciones, todas las Estaciones, Subestaciones, Puestos de Policía y demás unidades que tengan automotores, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.

Este suministro fue consolidado en el plan de necesidades de la unidad con el fin de garantizar la movilidad de la Policía Nacional y en especial de unidades policiales que son ejecutoras del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Abura para de esta forma obtener una respuesta oportuna en la prestación del servicio de Policía.

Dicha necesidad va orientada a la misión de la Policía Nacional, que es garantizar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica de la ciudadanía.

Mencionado suministro fue incluido en el Plan de Adquisiciones de bienes y servicios del año 2019 y las vigencias futuras autorizadas para la vigencia 2020 Mediante comunicación oficial No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a consulta realizada en el kardex de proveedores, internet, páginas amarillas, y de manera personal por parte de los señores comandantes de distrito, en los municipios que conforman el distrito de Policía Andes, Cisneros y la Escuela De Policía De Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena, existen al menos una empresa que brinda el servicio para el suministro de combustible y que cuentan con la capacidad operativa, financiera y económica, lo cual es un beneficio para la Institución ya que podrá contar con la contratación del valor total necesario para suplir las necesidades de la movilidad y en condiciones operativas favorables que no causara un efecto negativo en la prestación del servicio de Policía.

Nota: teniendo en cuenta que Colombia compra eficiente suscribió el acuerdo marco de precios CCENEG-003-1-2018, el municipio de Urrao, la contratación se adelantara mediante este acuerdo, atendiendo los parámetros de Colombia Compra Eficiente.

II) **Conveniencia de la adquisición:** La Policía Nacional – Departamento de Policía Antioquia-Distrito de Policía Andes, Cisneros y la Escuela De Policía De Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" para el cumplimiento de su misión institucional cuenta con el apoyo de un parque automotor activo, razón por la cual se requiere contratar el suministro objeto del presente estudio, toda vez que para el cumplimiento de la misión institucional, así como el funcionamiento administrativo que le ha sido otorgado a la Policía Nacional, el parque automotor de la unidad contribuye al fortalecimiento y apoyo eficaz en la loable labor de servicio a la comunidad que compete a la institución. Por tal razón se requiere adquirir este suministro el cual fue asignado para los vehículos asignados al distrito de Policía y unos grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a sus jurisdicciones, todos adscritos a la Policía Nacional.

LOTE NO. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

VEHÍCULOS	6
TOTAL	**6**

LOTE NO. 9 VEHÍCULOS DISTRITO DE POLICÍA ANDES

VEHÍCULOS	16
MOTOS	79
TOTAL	**95**

LOTE NO. 13 VEHÍCULOS DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

VEHÍCULOS	7
MOTOS	37
TOTAL	**44**

Actualmente para estas unidades, se requiere con extrema urgencia el suministro de Combustibles (Gasolina Corriente y Diésel), teniendo en cuenta que a través del contrato que se suscriba se distribuye habitualmente combustible a los vehículos de acuerdo al manual logístico así:

Tabla suministro gasolina

No.	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD Dirección, Comando y Operativos	CANTIDAD Logísticos
1	MOTOS HASTA 199 CC	1	1
2	MOTOS DE 200 CC A 300 CC	1.5	1.5
3	MOTOS 301 CC A 650 CC	2	2
4	MOTOS 651CC EN ADELANTE	3	3
5	AUTOMÓVIL HASTA 1200 CC	3	3
6	AUTOMÓVIL DE 1201 CC A 1800 CC	4	4
7	AUTOMÓVIL DE 1801 CC EN ADELANTE	5	5
8	CAMPEROS-CAMIONETAS HASTA 3000 CC	5	5
9	CAMPEROS-CAMIONETAS DE 3001 CC EN ADELANTE	6	6
10	PANELES Y MICROBUSES	5	5
11	VEHÍCULOS BLINDADOS	8 (EXTRA)	
12	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	8	8
13	CAMIONES 6.0 TON EN ADELANTE	10	10
14	BUSES		12

Tabla suministro Diesel

No.	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD Dirección, Comando y Operativos	CANTIDAD Logísticos
1	AUTOMÓVIL HASTA 1200CC	2	2
2	AUTOMÓVIL DE 1201 CC A 1800 CC	3	3
3	AUTOMÓVIL DE 1801CC EN ADELANTE	4	4
4	CAMPEROS-CAMIONETAS HASTA 3000 CC	4	4
5	CAMPEROS-CAMIONETAS DE 3001 CC EN ADELANTE	5	5

6	PANELES Y MICROBUSES	4	4
7	VEHÍCULOS BLINDADOS	6	
8	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	7	7
9	CAMIONES 6.0 TON EN ADELANTE	8	8
10	BUSETAS		8
11	BUSES		10
12	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	10	

Así mismo y de manera ocasional se proporciona combustible a los vehículos y motocicletas institucionales que arriban a la jurisdicción, en todos los casos adscritos a la Policía Nacional.
Lo anterior obedeciendo a que el suministro proporcionado diariamente por las Administración municipales, en algunos de los casos no es suficiente para suplir todas las necesidades de Transporte del personal Policial para la implementación de Planes preventivos y operativos que permitan el mantenimiento de la seguridad de la ciudadanía en la jurisdicción de las localidades que integra los distritos de policía ANDES, CISNEROS del Departamento de Policía Antioquia, y la ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"

Los recursos asignados para los vehículos del Departamento de Policía Antioquia, unidades agregadas y la ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" de acuerdo a las necesidades del servicio podrían no alcanzar para satisfacer la necesidad real durante cada una de las vigencias, por lo tanto, se podría solicitar adiciones presupuestales más adelante cuando asignen nuevos recursos a la unidad.

III) Oportunidad de la Compra: El contrato que se suscriba se proyecta realizar para esta fecha del año teniendo en cuenta la necesidad que tiene la institución con el fin de garantizar la seguridad, y que fue proyectado en el Plan de Compras su adquisición para esta fecha del año.

IV) Medios para satisfacer la necesidad: la Policía Metropolitana del Valle de Aburra no cuenta con los medios o forma para satisfacer esta necesidad, por lo cual requiere realizar la contratación con una empresa legalmente constituida y que cuente con todos los requisitos exigidos por la ley Colombia para el suministro de combustibles.

Una vez consultado el documento "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado en la dirección electrónica.
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf se puede indicar que la presente contratación **SI** está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015. **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos Canadá, Chile, Estados Unidos, el Salvador, Guatemala, Honduras, Estados AELC, México, Unión Europea y decisión 439 Marco General de Principios y Normas para la liberación del comercio de servicios en la Comunidad Andina.

Es de

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO

	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	NO
México		SÍ	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SÍ	No Incluye Valores	NO	SI

Nota 1: Si el proceso es limitado a Mipyme aplicaría la excepción No 14 Las convocatorias limitadas a Mipyme, Como lo establece el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente, el cual dice:

"15. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la entidad estatal verifica las condicion previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones".

NOTA 2: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En los últimos (3) tres años esta unidad, tiene antecedentes de contrataciones para esta clase de suministro, por lo cual se tendrá en cuenta los siguientes contratos:

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO				
ENTIDAD Y UNIDAD	**NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO**	**OBJETO**	**ACIERTOS**	**PROBLEMAS**
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	50-8-10012-16 de 13 de abril de 2016	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA, Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA	Identificación exacta de Especificaciones técnicas requeridas	Ninguno
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE	12-8-10053-17 del 05 de septiembre de 2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS,	Identificación exacta de Especificaciones	Ninguno

DE ABURRA		MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL" GRUPO No. 15 ESCUELA DE POLICÍA YUTO	técnicas requeridas	

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES				
ENTIDAD Y UNIDAD	**NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO**	**OBJETO**	**ACIERTOS**	**PROBLEMAS**
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	12-8-10023-1621 de abril de 2016	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y Diesel) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN LA JURISDICCIÓN DISTRITO DE POLICÍA ANDES	Identificación exacta de Especificaciones técnicas requeridas	Ninguno
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	12-8-10069-17 del 07 de noviembre de 2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (Gasolina, Corriente y Diesel) PARA UNOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL 0 POR LOS QUE SEA DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR GRUPOS (GRUPO No. 1: DISTRITO DE POLICÍA ANDES)".	Identificación exacta de Especificaciones técnicas requeridas	Ninguno

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS				
ENTIDAD Y UNIDAD	**NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO**	**OBJETO**	**ACIERTOS**	**PROBLEMAS**
DEANT DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS	12-8-10019-16 15 de abril de 2016	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diésel) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN LA JURISDICCIÓN DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS	Identificación exacta de Especificaciones técnicas requeridas	Ninguno
DEANT DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS	12-8-10045-17 05 de septiembre de 2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL" GRUPO No. 4 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS	Identificación exacta de Especificaciones técnicas requeridas	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.2 SELECCIÓN ABREVIADA

✓ **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Subasta inversa electrónica.**

Teniendo en cuenta que los servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No 2, numeral 2, literal "a" de la ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (aplica para todos los lotes)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio (aplica para todos los lotes)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, por lo tanto el Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual la entidad verificara que el proponente haya participado en procesos de contratación cuya suma supere el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado al lote al cual desea participar, con empresas públicas o privadas, en contratos que contengan al menos uno de los siguientes códigos de **clasificación UNSPSC mínimo hasta el tercer nivel así:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados

NOTA 1: la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80 / 93, que reza *"...La entidad contratante **se reservará** la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..."*

NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En caso de proponentes plurales, al menos uno de los proponentes debe contener el 50% de experiencia.

NOTA 4: El oferente debe cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el tercer nivel (Clase).

NOTA 5: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

4.1.2.2 EXPERIENCIA

4.1.2.3 HABILIDADES

4.1.2.4 FORMACIÓN:

4.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique) (aplica para todos los lotes)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que realizara el suministro de combustible, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber suministrado combustible a vehículos y motocicletas durante mínimo (6) seis meses anteriores a la apertura del proceso de contratación; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado mínimo dos (2), que suministrara el combustible a los vehículos una (1) certificación de haberlo hecho, expedidas por la empresa o entidad donde laboró ejerciendo esta función, si los empleados han venido realizando esta labor directamente con el oferente que presenta la propuesta, este podrá certificar su experiencia, anexando copia del contrato que tiene con el empleado.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.4. Capacidad Operativa (aplica para todos los lotes)

Los proponentes deberán tener la capacidad operativa de suministrar el combustible a los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional en cualquier tiempo u horario dentro de la duración del contrato, brindando las condiciones exigidas de seguridad en sus instalaciones, las cuales deben quedar ubicadas en las cabeceras municipales de cada lote, para los cuales son destinados los recursos, teniendo dentro de su objeto social la comercialización de combustible para lo cual presentara certificación por escrito donde manifiesten su comprometimiento.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA (aplica para todos los lotes)

En atención al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP", el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 "selección objetiva" y Aplicando el manual M-DVRHPC-04 "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" y la guía VERSIÓN G-EES-02 "Guía para la elaboración de estudios de sector", emitidas por Colombia compra eficiente, para lo cual se tomó como fuente de información EL SECOP II, donde se realiza la búsqueda para [illegible]/Network/Index de las empresas del segmento de audiovisuales, con código UNSPSC 15101500, las cuales están en condiciones de proporcionar los bienes requeridos por la Policía Nacional de Colombia en el presente proceso.

Se tomó del anterior análisis diez (10) personas naturales y jurídicas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP publicados en el Directorio del SECOP II), así:

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	15101500	15101500	15101500
NOMBRE FIRMA -	SÁNCHEZ ZABALA IGNACIO	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS OSOS S.A.S	GONZÁLEZ TORRES ARIOLFO ASDRÚBAL
NIT	15.318.277-4	900.562.919-9	71.735.854-6
Ciudad de ubicación	Yarumal- Antioquia	Santa Rosa De Osos- Antioquia	Segovia - Antioquia
Dirección ubicación	Carrera Troncal Kilometro 1	Avenida 38 No 27-449	Calle 47Nro 54c -51
Correo electrónico de la oficina	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Página web	No registra	No Registra	No registra
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	314.074.363	765.434.707,00	944.814.344,00
Pasivo Corriente (PC)	36.050.430	354.130.486,00	149.632.032,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,02	2,16	6,31
Índice de endeudamiento:	0,15	0,37	0,23
Razón de cobertura de intereses:	6,71	IND	11,60
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,19	0,14	0,10
Rentabilidad del activo:	0,16	0,09	0,08

	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	15101500	5101500	5101500
NOMBRE FIRMA -	GÓMEZ DUQUE RAÚL ALBERTO	INVERSORA GALAXIA S.A.S.	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
NIT	70900362-8	900244469-2	900.728.120-6
Ciudad de ubicación	Marinilla- Antioquia	Rionegro- Antioquia	Fredonia- Antioquia
Dirección ubicación	CLL 27 CR 36 03	CR 48 CL 52 02	Carrera 48 50 29
Correo electrónico de la oficina	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	545.233.184,00	1.319.581.750,00	156.071.221,00
Pasivo Corriente (PC)	142.048.654,00	709.563.343,00	80.260.314,00
CAPACIDAD FINANCIERA			

Índice de liquidez:	3,83	1,85	1,94
Índice de endeudamiento:	0,10	0,60	0,73
Razón de cobertura de intereses:	28,66	4,97	18,29
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,09	0,22	0,20
Rentabilidad del activo:	0,08	0,08	0,05

	EMPRESA 7	**EMPRESA 8**	**EMPRESA 9**
Código UNSPSC:	15101500	15101500	15101500
NOMBRE FIRMA -	CASTAÑEDA GIRALDO JORGE IVÁN	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO	ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO
NIT	70.851.331-9	71.639647-7	71.020.141-4
Ciudad de ubicación	Támesis – Antioquia	Andes-Antioquia	Frontino –Antioquia
Dirección ubicación	Diagonal 7 No 15-77	Avenida Rafael Arango Toro No 51-58	Carrera 30 No 29-50
Correo electrónico de la oficina	terpeltamesis@hotmail.comn	lachaparrala@yahoo.es	melejaldeg2@une.net.co
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	182.700.000,00	988.047.000,00	453.078.854,00
Pasivo Corriente (PC)	45.740.000,00	440.511.000,00	81.469.042,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,99	2,56	5,54
Índice de endeudamiento:	0,25	0,65	0,34
Razón de cobertura de intereses:	6,75	1,56	1,99
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,42	0,24	0,05
Rentabilidad del activo:	0,31	0,08	0,03

	EMPRESA 10	**EMPRESA 11**	
Código UNSPSC:	15101500	15101500	
NOMBRE FIRMA -	MUÑETONES YARCE HUGO ALONSO	EDS LOS MINEROS 7 S.A.S	
NIT	8.010.417-1	900.464.134-4	
Ciudad de ubicación	Amalfi – Antioquia	Quibdó-Choco	
Dirección ubicación	Calle Colombia 24-10	Sector cabi quebrada el desecho	
Correo electrónico de la oficina	hugoalonsomy@icloud.com	edslosmineros quibdo@gmail.com	
Página web	No registra	No registra	
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	532.808.000,00	1.186.723.983,00	
Pasivo Corriente (PC)	39.621.000,00	237.855.883,00	
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	13,44	4,98	
Índice de endeudamiento:	0,04	0,17	
Razón de cobertura de intereses:	3,58	IND	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,09	0,16	
Rentabilidad del activo:	0,08	0,13	

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (11) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio Secop)

por los estructuradores del Grupo de Movilidad, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de MÍNIMA , en el entendido que en los lugares donde se suministrará el combustible, hay muy pocos posibles proponentes, razón por la cual se exigen las condiciones financieras mínimas pero sin que se afecte la ejecución del contrato con algún incumplimiento.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROVEEDOR 1	2,02	0,15	6,71	0,19	0,16
PROVEEDOR 2	2,16	0,37	IND	0,14	0,09
PROVEEDOR 3	6,31	0,23	11,60	0,10	0,08
PROVEEDOR 4	3,83	0,10	28,66	0,09	0,08
PROVEEDOR 5	1,85	0,60	4,97	0,22	0,08
PROVEEDOR 6	3,09	0,61	119,24	0,39	0,15
PROVEEDOR 7	3,99	0,25	6,75	0,42	0,31
PROVEEDOR 8	2,56	0,65	1,56	0,24	0,08
PROVEEDOR 9	5,56	0,34	1,99	0,05	0,03
PROVEEDOR 10	13,44	0,04	3,58	0,09	0,08
PROVEEDOR 11	4,98	0,17	IND	0,16	0,13
MÍNIMA	**1,85**	**0,65**	**1,56**	**0,05**	**0,03**

Como consecuencia del anterior análisis que en las jurisdicciones de algunos lotes solo se cuenta con un proponente y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**>=1,85**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**<=0,65**
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**>=1,56**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**>=0,05**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**>=0,03**

Nota: Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2018 (en firme).

Nota: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el **Anexo N° 3A.**

4.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (aplica para todos los lotes)

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.
Justificación:

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la Policía Metropolitana del Valle de Aburra con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente se utilizará la modalidad de Subasta Inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Evaluación de Precio.

SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL, Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial de porcentaje de descuento aplicable al presupuesto oficial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente pliego de condiciones). El porcentaje de descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONÓMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A. incluido y por lo tanto los proponentes para presentar su porcentaje de descuento en la oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento al presupuesto oficial.

PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta inversa electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente, el único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.

Lugar, Fecha y Hora de Inicio: La hora de inicio de la subasta inversa electrónica será la señalada en pliego de condiciones que para tal fin expida por la Policía Metropolita del Valle de Aburra y en todo caso se verificará con la Hora Legal Colombiana señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la página web http://horalegal.sic.gov.co.

Márgenes Mínimos: Los márgenes mínimos entre puja y puja serán del uno por ciento (1%) de la oferta económica más favorable en la oferta inicial. Sólo serán válidos los lances que observen el margen mínimo.
Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Nota: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el **Anexo N° 3A.**

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

La entrega de este suministro se realizará en la jurisdicción del municipio de Quibdó, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de la Escuela De Policía De Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional

El suministro se realizará previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato; teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

La entrega de este suministro se realizara en el Municipio de Andes, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito de Policía Andes los cuales son Andes, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Hispania, Jardín, Salgar, Subestaciones Alfonso López, Altamira, Farallones, Taparto, Santa Rita, grupo de infancia y adolescencia y Grupo de Operaciones Especiales - Andes) y en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad a los grupos

operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.

El suministro se realizará previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato; teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje.

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del distrito de Cisneros, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos de los municipios que corresponde el Distrito Cisneros los cuales son Cisneros, Caracoli, San Roque, Santo Domingo, Yolombo, corregimientos Cristales, Porcesito, Maceo, San José del Nus y en las localidades donde se creen o adicionen estaciones, subestaciones o puesto de Policía con posterioridad, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.

El suministro se realizará previo requerimiento y coordinación con el supervisor del contrato; teniendo en cuenta al momento del tanqueo el mecanismo de control empleado por el supervisor del contrato (chip o planilla), donde quedará especificado los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto de los contratos a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso contractual, serán a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía única, hasta el 31 Julio de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado, respetando los recursos de cada vigencia (2019 y 2020).

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC)

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2019, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2020, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes Documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle aburra y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle aburra, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

El supervisor del contrato será el director de la Escuela de Policía Yuto o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolita del Valle de Aburra dicho designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

El supervisor del contrato será el Comandante del Distrito de Policía Andes o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolita del Valle de Aburra, dicho designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

El supervisor del contrato será el comandante del Distrito de Policía Cisneros o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolita del Valle de Aburra dicho designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

Materia ambiental

NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada.

En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La justificación del margen mínimo está descrita en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

NOTA: la Policía Metropolitana del valle de aburra de acuerdo a los descuentos otorgados, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación –

Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Intendente **BERNARDO MESA GUISAO**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Antioquia (E)

Elaborado por: PT. Ernesto Franco castro Secretario Movilidad
Revisado: PT. Carlos Javier Martinez- Gestión Ambiental DEANT
Revisado: IT. Isidro Rafael Acosta Lucas - Sistema de gestión y seguridad en el trabajo DEANT
Revisado: SI. Diego Sánchez - Asuntos Juridicos MEVAL
Revisado: TE. Paula Andrea Carpintero Vanegas - Jefe Asuntos Juridicos
Ubicación D// mis documentos 2019

Calle 71 65-20, Medellín
Teléfono 5904930 Ext. 22453
Deant.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Justificación de la necesidad: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, para el cumplimiento de la misión institucional, requiere contratar la adquisición del suministro de combustible (gasolina corriente y diésel), lo cual se hace necesario para suministrarle a los vehículos asignados a las unidades que integran los distritos de Policía, ANDES y CISNEROS del Departamento de Policía Antioquia, y la ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" y los vehículos que con ocasión del servicio presten su servicio en estas jurisdicciones, todas las Estaciones, Subestaciones, Puestos de Policía y demás unidades que tengan automotores, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.

Este suministro fue consolidado en el plan de necesidades de la unidad con el fin de garantizar la movilidad de la Policía Nacional y en especial de unidades policiales que son ejecutoras del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Abura para de esta forma obtener una respuesta oportuna en la prestación del servicio de Policía.

Dicha necesidad va orientada a la misión de la Policía Nacional, que es garantizar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica de la ciudadanía.

Mencionado suministro fue incluido en el Plan de Adquisiciones de bienes y servicios del año 2019 y las vigencias futuras autorizadas para la vigencia 2020 Mediante comunicación oficial No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a consulta realizada en el kardex de proveedores, internet, páginas amarillas, y de manera personal por parte de los señores comandantes de distrito, en los municipios que conforman el distrito de Policía Andes, Cisneros y la Escuela De Policía De Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena, existen al menos una empresa que brinda el servicio para el suministro de combustible y que cuentan con la capacidad operativa, financiera y económica, lo cual es un beneficio para la Institución ya que podrá contar con la contratación del valor total necesario para suplir las necesidades de la movilidad y en condiciones operativas favorables que no causara un efecto negativo en la prestación del servicio de Policía.

Nota: teniendo en cuenta que Colombia compra eficiente suscribió el acuerdo marco de precios CCENEG-003-1-2018, el municipio de Urrao, la contratación se efectuó mediante este acuerdo, atendiendo los parámetros de Colombia Compra Eficiente.

II) Conveniencia de la adquisición: La Policía Nacional – Departamento de Policía Antioquia- Distrito de Policía Andes, Cisneros y la Escuela De Policía De Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" para el cumplimiento de su misión institucional cuenta con el apoyo de un parque automotor activo, razón por la cual se requiere contratar el suministro objeto del presente estudio, toda vez que para el cumplimiento de la misión institucional, así como el funcionamiento administrativo que le ha sido otorgado a la Policía Nacional, el parque automotor de la unidad contribuye al fortalecimiento y apoyo eficaz en la loable labor de servicio a la comunidad que compete a la institución. Por tal razón se requiere adquirir este suministro el

cual fue asignado para los vehículos asignados al distrito de Policía y unos grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a sus jurisdicciones, todos adscritos a la Policía Nacional.

LOTE NO. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

VEHÍCULOS	6
TOTAL	**6**

LOTE NO. 9 VEHÍCULOS DISTRITO DE POLICÍA ANDES

VEHÍCULOS	16
MOTOS	79
TOTAL	**95**

LOTE NO. 13 VEHÍCULOS DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

VEHÍCULOS	7
MOTOS	37
TOTAL	**44**

Actualmente para estas unidades, se requiere con extrema urgencia el suministro de Combustibles (Gasolina Corriente y Diésel), teniendo en cuenta que a través del contrato que se suscriba se distribuye habitualmente combustible a los vehículos de acuerdo al manual logístico así:

Tabla suministro gasolina

No.	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD Dirección, Comando y Operativos	CANTIDAD Logísticos
1	MOTOS HASTA 199 CC	1	1
2	MOTOS DE 200 CC A 300 CC	1.5	1.5
3	MOTOS 301 CC A 650 CC	2	2
4	MOTOS 651CC EN ADELANTE	3	3
5	AUTOMÓVIL HASTA 1200 CC	3	3
6	AUTOMÓVIL DE 1201 CC A 1800 CC	4	4
7	AUTOMÓVIL DE 1801 CC EN ADELANTE	5	5
8	CAMPEROS-CAMIONETAS HASTA 3000 CC	5	5
9	CAMPEROS-CAMIONETAS DE 3001 CC EN ADELANTE	6	6
10	PANELES Y MICROBUSES	5	5
11	VEHÍCULOS BLINDADOS	8 (EXTRA)	
12	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	8	8
13	CAMIONES 6.0 TON EN ADELANTE	10	10
14	BUSES		12

Tabla suministro Diesel

No.	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD Dirección, Comando y Operativos	CANTIDAD Logísticos

1	AUTOMÓVIL HASTA 1200CC	2	2
2	AUTOMÓVIL DE 1201 CC A 1800 CC	3	3
3	AUTOMÓVIL DE 1801CC EN ADELANTE	4	4
4	CAMPEROS-CAMIONETAS HASTA 3000 CC	4	4
5	CAMPEROS-CAMIONETAS DE 3001 CC EN ADELANTE	5	5
6	PANELES Y MICROBUSES	4	4
7	VEHÍCULOS BLINDADOS	6	
8	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	7	7
9	CAMIONES 6.0 TON EN ADELANTE	8	8
10	BUSETAS		8
11	BUSES		10
12	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	10	

Así mismo y de manera ocasional se proporciona combustible a los vehículos y motocicletas institucionales que arriban a la jurisdicción, en todos los casos adscritos a la Policía Nacional.
Lo anterior obedeciendo a que el suministro proporcionado diariamente por las Administración municipales, en algunos de los casos no es suficiente para suplir todas las necesidades de Transporte del personal Policial para la implementación de Planes preventivos y operativos que permitan el mantenimiento de la seguridad de la ciudadanía en la jurisdicción de las localidades que integra los distritos de policía ANDES, CISNEROS del Departamento de Policía Antioquia, y la ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"

Los recursos asignados para los vehículos del Departamento de Policía Antioquia, unidades agregadas y la ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" de acuerdo a las necesidades del servicio podrían no alcanzar para satisfacer la necesidad real durante cada una de las vigencias, por lo tanto, se podría solicitar adiciones presupuestales más adelante cuando asignen nuevos recursos a la unidad.

III) Oportunidad de la Compra: El contrato que se suscriba se proyecta realizar para esta fecha del año teniendo en cuenta la necesidad que tiene la institución con el fin de garantizar la seguridad, y que fue proyectado en el Plan de Compras su adquisición para esta fecha del año.

IV) Medios para satisfacer la necesidad: la Policía Metropolitana del Valle de Aburra no cuenta con los medios o forma para satisfacer esta necesidad, por lo cual requiere realizar la contratación con una empresa legalmente constituida y que cuente con todos los requisitos exigidos por la ley Colombia para el suministro de combustibles.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el sistema de información de combustibles líquidos (SICOM) http://www.sicom.gov.co/noticias.shtml?apc=d1E1--&x=3305 podemos encontrar las estaciones de servicio certificadas en el país, especialmente en el Departamento de Antioquia, donde podemos evidenciar una gran cantidad a lo largo y ancho del territorio Antioqueño, por lo cual la entidad puede satisfacer la necesidad que presenta para el suministro de combustible.

En el siguiente cuadro podemos evidenciar el nivel de participación de distribuidores.

BOLETIN ESTADISTICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

AGENTES DE LA CADENA

Participación de los distribuidores Mayoristas.

El siguiente cuadro muestra la participación de los distribuidores mayoristas sobre las estaciones de servicio automotriz y fluvial para el segundo trimestre de 2018.

DISTRIBUIDOR MAYORISTA	TOTAL	Porcentaje
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	1946	37,11
BIOMAX	837	15,96
EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A	776	14,80
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	491	9,36
PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S - PETROMIL S.A.S	354	6,75
ZEUSS PETROLEUM S.A	188	3,59
COOPERATIVA AYATAWACOP	131	2,50
PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLE S.A	128	2,44
PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLE S.A	103	1,96
C.I ECOSPETROL S.A	78	1,49
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE	77	1,47
CASA MOTOR	38	0,72
OCTANO DE COLOMBIA S.A EN RESTRUCTURACIÓN	28	0,53
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES WAYUU SAS DISCOWACOOP	40	0,76
ZAPATA Y VELAZQUES S.A	22	0,42
COMERCIALIZADORA PROXXON S.A	7	0,13
PROLUB COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A	0	0,00
IMPORTADORA FERTIPETROLEOS TASAJERO S.A.S	0	0,00
TOTAL	5244	100,00

Ventas de Combustibles por Departamentos

A continuación, se presentan las ventas de: Gasolina Corriente, Gasolina Corriente Oxigenada, Gasolina Extra Oxigenada y Biodiesel Extra efectuadas por las EDS Automotrices y Fluviales durante el segundo trimestre de 2018 a nivel nacional.

VENTAS POR DEPARTAMENTO Y PRODUCTO			
Departamento	Producto	Galones	Porcentaje sobre Total Nacional
ANTIOQUIA	Gaso. Corriente Oxigenada	45.148.975	7,12%
	Gasolina Extra Oxigenada	4.198.269	0,67%
	Biodiesel Extra	35.072.844	5,73%
VALLE DEL CAUCA	Gaso. Corriente Oxigenada	30.371.617	4,84%
	Gasolina Extra Oxigenada	1.254.847	0,14%
	Biodiesel Extra	42.767.952	6,81%
NARIÑO	Gaso. Corriente Oxigenada	14.243.810	2,27%
	Gasolina Extra Oxigenada	2.078	0,00%
	Biodiesel Extra	12.367.536	1,97%
BOGOTA D.C	Gaso. Corriente Oxigenada	60.730.835	9,24%
	Gasolina Extra Oxigenada	2.035.793	0,32%
	Biodiesel Extra	24.233.565	3,86%
CUNDINAMARCA	Gaso. Corriente Oxigenada	33.533.758	5,34%
	Gasolina Extra Oxigenada	10.756	0,00%
	Biodiesel Extra	29.811.111	4,75%
SANTANDER	Gaso. Corriente Oxigenada	21.109.815	3,36%
	Gasolina Extra Oxigenada	832.441	0,13%
	Biodiesel Extra	14.737.052	2,35%
BOYACA	Gaso. Corriente Oxigenada	13.518.230	2,15%
	Gasolina Extra Oxigenada	126.570	0,02%
	Biodiesel Extra	14.152.894	2,25%

En el siguiente cuadro podemos encontrar los rangos de precios por Departamentos, donde Antioquia se encuentra ubicada en un segundo lugar, es de recalcar que los precios de los combustibles, son regulados por el Ministerio de minas y Energía,

BOLETIN ESTADISTICO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Precios Promedio de Combustibles por Departamentos.

A continuación, se presenta el listado de los precios promedio a los que fueron vendidos los combustibles: Gasolina Corriente Oxigenada, Gasolina Extra Oxigenada y Biodiesel Extra durante el segundo trimestre de 2018.

PRECIOS PROMEDIO SEGUNDO TRIMESTRE 2018

DEPARTAMENTOS	BIODIESEL EXTRA	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
AMAZONAS	8.972	9.062	0
ANTIOQUIA	8.556	8.823	11.653
ARAUCA	6.758	7.117	0
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, SANTA CATALINA Y PROVIDENCIA	9.502	10278*	13000*
ATLANTICO	8.150	8.499	11.337
BOGOTA D.C.	8.196	8.489	11.674
BOLIVAR	8.243	8.499	11.350
BOYACA	8.695	9.189	11.921
CALDAS	8.497	9.068	11.264
CAQUETA	8.981	9.569	11.638
CASANARE	8.664	9.330	11.717
CAUCA	8.736	8.955	11.548
CESAR	7.995	7.481	0.317
CHOCO	8.829	8.879	10.943
CORDOBA	8.438	9.106	11.253
CUNDINAMARCA	8.496	8.958	11.583
GUAINIA	10.774	11.591	0
GUAVIARE	9.863	10.069	10.000
HUILA	8.607	9.021	11.540
LA GUAJIRA	8.000	8.364	0
MAGDALENA	8.198	8.866	11.304
META	8.854	9.527	11.680
NARIÑO	7.935	7.304	9.306
NORTE DE SANTANDER	6.985	6.868	6.717
PUTUMAYO	7.610	7.895	10.000
QUINDIO	8.370	9.088	11.534
RISARALDA	8.591	8.965	11.376
SANTANDER	8.210	8.589	11.071
SUCRE	8.187	8.904	11.194
TOLIMA	8.358	9.044	11.936
VALLE DEL CAUCA	8.416	8.986	11.906
VAUPES	15.899	15.215	0
VICHADA	9.358	9.440	0

* : En el departamento archipiélago de San Andrés y Providencia solo se distribuyen Gasolinas Corriente y Extra sin mezcla.

Según la revista portafolio https://www.portafolio.co/economia/en-cuatro-firmas-se-concentra-la-distribucion-de-combustibles-524240, En manos de Terpel, Primax, Biomax y Chevron (Texaco) quedó un poco más del 90% del suministro de gasolina en el territorio nacional, el remezón que se viene desatando en el negocio de la distribución de combustibles líquidos en el país, sin dudas, traerá consecuencias para este mercado en el 2019. Los cambios de dueño o de marca, así como la recomposición en la estructura de la propiedad registrados en los últimos meses, han modificado el panorama este mercado, debido a decisiones de negocios que involucran a más del 70% de esta actividad.

Luego de varios movimientos, el mercado de la distribución de combustibles en el territorio nacional se concentra en cuatro grandes compañías que manejan más del 90% de la oferta. Así, en manos de la Organización Terpel, Biomax, Primax y Chevron (Texaco) quedó el negocio, al que se suman las empresas minoristas que no superarían el 6% de la torta.

TERPEL, LÍDER EN LA CATEGORÍA

La primera llega al 40% de la participación en el mercado de distribución. En la actualidad posee una red de 2.009 estaciones de servicio (EDS), de las cuales 1.917 suministran combustible líquidos. De estas, 236 son propias y las restantes corresponden a afiliados.

De acuerdo al más reciente reporte de resultados financieros, la meta de Terpel para comenzar el 2019, con respecto al volumen de combustible distribuido por el territorio nacional, estaría en 2.028 millones de galones con un gasto por unidad de $205,3.

Sylvia Escovar, presidenta de la Organización, afirma que cuentan con la red de EDS más grande de Colombia y, agrega: "hemos transformado el mercado de combustibles". También subraya que iniciarán el nuevo año con un 100% de la inversión cumplida para las EDS. Además, Terpel en todas sus líneas de negocio (estaciones, aviación, industria, marinos) venden 5'501.122 galones diariamente.

PRIMAX, EL NUEVO ACTOR

Con la adquisición de 740 EDS a la Distribuidora Andina de Combustible (DAC, antes Exxon Mobil), operación que también incluye 12 terminales de abastecimiento y una planta de lubricantes, la firma Primax, filial del Grupo Romero, es el nuevo actor en este negocio en Colombia.

"Valoramos el importante trabajo que ha hecho DAC, logrando mantener una relevante presencia dentro del mercado colombiano. Por nuestra parte, estamos comprometidos con consolidar la cultura de excelencia en este nuevo reto", dijo Carlos Gonzales, CEO de Primax.

DAC es la segunda red privada de estaciones de servicio con 22% de participación del mercado nacional. Las EDS están ubicadas en Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla.

La operación se trazó por US$232 millones, pero la nueva administración resaltó que vienen inversiones adicionales de entre US$36 y US$40 millones.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, **1).** La oferta: **QUE OFRECE**: mezcla de hidrocarburos que se obtienen a partir de la destilación del petróleo crudo. (Gasolina y ACPM) **QUIEN LO OFRECE:** son distribuidores mayoristas y minoristas dedicados a la venta de combustible (gasolina y ACPM) entre los mayoristas más reconocidos a nivel nacional encuentra ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., BIOMAX, EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A, PETRÓLEOS DEL MILENIO S.A.S - PETROMIL S.A, ZEUSS PETROLEUM S.A., PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLE S.A, entre otros los cuales por medio de distribuidores minoristas tienen cobertura en todo el territorio Nacional **COMO LO ENTREGA,** de acuerdo a las condiciones que exija cada entidad. **2)**. La demanda: **QUIEN MÁS LO NECESITA**, estos combustibles son requeridos por todos los ciudadanos en general como quiera que son necesarios para el funcionamiento de los vehículos automotores, los cuales diariamente son utilizados para el transporte de los ciudadanos. **QUE SOLUCIÓN HAN ADQUIRIDO ANTERIORMENTE**, en sentido general siempre solucionan la necesidad de contratar con distribuidores mayoristas y/o minoristas que comercializan combustibles **CUANTO LES HA COSTADO**, el precio del combustible es regulado por el Ministerio de Minas y Energía **QUE RIESGOS HAN IDENTIFICADO Y QUE RESULTADOS HAN OBTENIDO**, dentro de los riesgos esta que el contratista incumpla las condiciones técnicas adicionales exigidas a lo cual se le exige adquirir una póliza de cumplimiento.

b. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: ubicándonos en el sector de las empresas que comercializan combustibles, podemos encontrar que hay una buena cantidad, por lo cual se procedió de acuerdo al manual M-DVRHPC-04 "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" Y la guía VERSIÓN G-EES-02 "Guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia compra eficiente" donde se tomó como fuente de información las páginas amarillas, https://www.paginasamarillas.com.co/departamento-antioquia/servicios/combustibles donde se puedo evidenciar que existe una gran cantidad de empresas que ofrecen estos servicios en el mercado del Departamento de Antioquia.

c) PRECIOS DE MERCADO: Se realizó la solicitud de cotizaciones en las empresas que venden u ofrecen estos suministros en los municipios que integran los distritos de policía, interesadas en ofertar, arrojando los siguientes precios en cada uno de los ítems relacionados en cada uno de los grupos, en lo cual se tuvo en cuenta las condiciones de entrega del producto y la forma de pago.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO: La estructura del costo está determinada por las alzas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local empresas, que ofrecen combustible y que el suministro se iniciaría inmediatamente después de la suscripción del acta de inicio y que los valores son los fijados por el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Minas y Energía.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de adquirir estos suministros son valorados en que en el mercado nacional existen empresas que están en capacidad de suministrar los combustibles de acuerdo a las necesidades que tiene la institución, y suministraría el combustible en esta región del país, evitando que el personal policial tenga que realizar desplazamientos mayores los cuales aumentarían los gastos para la institución, y que se iniciaría con su ejecución una vez firmada el acta de inicio.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones de los futuros contratos que se deriven del presente proceso son las determinadas en el presente estudio, entre ellas están: la forma de pago, el plazo de entrega, e lugar y sitio de entrega, las especificaciones técnicas que debe cumplir el futuro contratista, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del proponente y la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, en ningún caso, será responsable de los mismos.

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

Se solicitó cotizaciones con tres empresas que suministran combustible, así:

- **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS MINEROS S.AS.** Nit. 900464134-4 cabi vía yuto
- **ESTACIÓN DE SERVICIO LA GRAN PARADA**: Nit. 10.112704 vía yuto sector cabi teléfono
- **SERVICENTRO CHOCÓ S.A.S** Carrera 7a. No. 28 - 21 Quibdó-Choco, Teléfono 6723801 Fax 6721980,

NOTA1: se deja constancia que no se solicita cotización de gas vehicular teniendo en cuenta que

los vehículos con los que cuenta la Escuela de policía Miguel Antonio Caicedo Mena no cuentan con este tipo de sistema.

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

Se realizó cotizaciones con tres empresas que suministran combustible, así:

- **COOTRASANDINA** Plaza principal municipio de Andes, teléfono: 8415490 (solicitada mediante comunicación oficial No 0592 COSEC – DISAD-29.25 del 17 de Julio de 2019).
- **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHAPARRALA** Avenida Medellín No. 51-58 municipio de Andes, teléfono 8414346 (solicitada mediante comunicación oficial No 0591 COSEC – DISAD-29.25 del 17 de Julio de 2019).
- **ESTACIÓN DE SERVICIO ANDES** Carrera. 50 No. 53-45 Av. Eugenio Restrepo municipio de Andes teléfono 8414151 (solicitada mediante comunicación oficial No 00593 COSEC – DISAD-29.25 del 17 de Julio de 2019).

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

Se realizó cotizaciones con tres empresas que suministran combustible, así:

- **INVERSIONES GALLEGO GIL S.A.S** CALLE 18 No 15 05 Barrio LA YE CISNEROS, Antioquia teléfono 8556153. (solicitada cotización mediante oficio No S-2019-095790 COSEC-DICIS-29 del 24 de Julio del 2019)
- **ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CRISTALINA** Cisneros Antioquia, teléfono 3113102289. (solicitada cotización mediante oficio No S-2018-1097 COSEC-DICIS-29 del 05 de octubre del 2018)

NOTA1: Se deja constancia que, aunque la empresa **INVERSIONES GALLEGO GIL S.A.S,** recibió la solicitud de cotización, manifestaron no estar interesados en contratar con la Policía Nacional, por lo tanto, no suministraban cotización

NOTA2: Se anexa constancia de la administración municipal que en la cabecera municipal de Cisneros solo se cuenta con dos estaciones de servicio

NOTA3: se deja constancia que no se solicita cotización de gas vehicular teniendo en cuenta que en la jurisdicción del distrito Andes las estaciones de servicio no presta este tipo de servicio.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SUMINISTRO

El suministro a contratar es de procedencia nacional y hay disponibilidad en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se realizarán en peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en el SECOP (www.contrato.gov.co) y se encontró los siguientes registros de procesos con características similares a las presentadas en el presente estudio de conveniencia.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EPMSC ACACIAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC ACACIAS – INPEC	034	13/05/2019	22.922.400,00
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - GASOLINA CORRIENTE Y ACPM - PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS Y MAQUINARIA LIVIANA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	CONTRATO DE SUMINISTRO No. FDLUSA-CS-144-2019.	15/05/2019	15.000.000,00
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ – COJAM	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS Y OTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ – COJAM	OFERTA 044	18/09/2018	49.999.070,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	034 EPMSC ACACIAS	CONTRATO DE SUMINISTRO No. FDLUSA-CS-144-2019.	OFERTA 044	PRECIO SECOP
1	A.C.P.M	9.040,00	9.068,00	8.710,00	NO TOMADO
2	Gasolina Corriente	9.635,00	9.586,00	9.190,00	NO TOMADO

Estos son los valores que reflejan de acuerdo a los procesos consultados en la página de Colombia compra eficiente SECOP2, y estos solo son precios base ya que el valor de los combustibles está regulado por el ministerio de Minas y Energía e igualmente varían de acuerdo a zona geográfica.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la búsqueda en el histórico de contratos suscritos durante las vigencias 2017 y 2018 para el suministro de combustible de la escuela de Policía Yuto y se encontró que se suscribieron los contratos que se relacionan a continuación, todos publicados en la página www.contratos.gov.co con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2017 Contrato 12-8-10053-17	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2018 Contrato 12-8-10051-18	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	A.C.P.M	8.078,40	8.078,40	9.060,00	9.060,00	No aplica
2	Gasolina Corriente	8.771,40	8.771,40	9.830,00	9.830,00	No aplica

Pese a esto, no se toman o proyectan los valores históricos, en el entendido que las alzas o rebajas en estos precios son fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No.1 LOS MINEROS	COTIZACIÓN No.2 EDS LA GRAN PARADA	COTIZACIÓN No.3. E.D.S LOS MEDRANO	MENOR VALOR COTIZADO
1	A.C.P.M	9.420,00	9.400,00	9.540,00	9.400,00
2	Gasolina Corriente	10.050,00	10.103,00	10.100,00	10.050,00

Se solicito cotización a tres empresas que brindan este tipo de servicio en el municipio de Quibdó las cuales están en la capacidad de suministrar el combustible de acuerdo a las características técnicas solicitadas por la institución, arrojando los precios unitarios reflejados en el cuadro anterior. En la solicitud se contempló detalles relevantes del proceso que se llevara a cabo, con el fin de que el proveedor tuviera bases con las cuales presentara cotización aterrizadas a la realidad del presente proceso en particular.

Los combustibles cotizados fueron exactamente los mismos que se solicitaron, con las mismas condiciones técnicas solicitadas.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	A.C.P.M	No tomado	No tomado	9.400,00	9.400,00
2	Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	10.050,00	10.050,00

Observando las precisiones realizadas en los numerales 3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP y 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS; 3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, y teniendo en cuenta que los precios son los que fija el Gobierno Nacional a través del ministerio de minas y energía para el presente proceso no se tendrán en cuenta precios referencia de SECOP, ni precios históricos, el valor estimado se obtuvo del precio de mercado menor valor cotizado, en el entendido que son precios ajustados a la realidad y ofrecidos por empresas que brindan este tipo de servicio es esta región del país.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (VEHÍCULOS)	A.C.P.M	N/A	9.400,00	62.500.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	
3		10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (GUADAÑAS)	Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO							**64.500.000,00**

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

COMBUSTIBLE VEHÍCULOS

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (VEHÍCULOS)	A.C.P.M	N/A	9.400,00	47.500.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	
3		10	ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (GUADAÑAS)	Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO							**49.500.000,00**

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2020:

COMBUSTIBLE VEHÍCULOS

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"	A.C.P.M	N/A	9.400,00	15.000.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	

			(VEHÍCULOS)				
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2020							**15.000.000,00**

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en el SECOP (www.contrato.gov.co) y se encontró los siguientes registros de procesos con características similares a las presentadas en el presente estudio de conveniencia.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EPMSC ACACIAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC ACACIAS – INPEC	034	13/05/2019	22.922.400,00
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - GASOLINA CORRIENTE Y ACPM - PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS Y MAQUINARIA LIVIANA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	CONTRATO DE SUMINISTRO No. FDLUSA-CS-144-2019.	15/05/2019	15.000.000,00
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ – COJAM	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS Y OTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ – COJAM	OFERTA 044	18/09/2018	49.999.070,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	034 EPMSC ACACIAS	CONTRATO DE SUMINISTRO No. FDLUSA-CS-144-2019.	OFERTA 044	PRECIO SECOP
1	A.C.P.M	9.040,00	9.068,00	8.710,00	NO TOMADO
2	Gasolina Corriente	9.635,00	9.586,00	9.190,00	NO TOMADO

Estos son los valores que reflejan de acuerdo a los procesos consultados en la página de Colombia compra eficiente SECOP2, y estos solo son precios base ya que el valor de los combustibles está regulado por el ministerio de Minas y Energía e igualmente varían de acuerdo a zona geográfica.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la búsqueda en el histórico de contratos suscritos durante las vigencias 2016 y 2017 para el suministro de combustible del Distrito de Policía Andes y se encontró que se suscribieron los contratos que se relacionan a continuación, todos publicados en la página www.contratos.gov.co con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2017 Contrato 12-8-10069-17	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2018 Contrato 12-8-10048-18	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	A.C.P.M	8.407,00	8.407,00	9.000,00	9.000,00	No tomado
2	Gasolina Corriente	9.352,00	9.352,00	10.000,00	10.000,00	No tomado

Pese a esto, no se toman o proyectan los valores históricos, en el entendido que las alzas o rebajas en estos precios son fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 COOTRASANDINA	COTIZACIÓN No.2 LA CHAPARRALA	COTIZACIÓN No.3. ESTACIÓN DE SERVICIO ANDES	MENOR VALOR COTIZADO
1	A.C.P.M	9.402.00	9.300,00	9.400,00	9.300,00
2	Gasolina Corriente	10.335.00	10.250,00	10.335,00	10.250,00

Se envió solicitud de cotización a tres empresas que brindan este tipo de servicio en el municipio de Andes las cuales están en la capacidad de suministrar el combustible de acuerdo a las características técnicas solicitadas por la institución, arrojando los precios unitarios reflejados en el cuadro anterior. En la solicitud se contempló detalles relevantes del proceso que se llevara a cabo, con el fin de que el proveedor tuviera bases con las cuales presentara cotización aterrizadas a la realidad del presente proceso en particular.

Los combustibles cotizados fueron exactamente los mismos que se solicitaron, con las mismas condiciones técnicas solicitadas.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	A.C.P.M	No tomado	No tomado	9.300,00	9.300,00
2	Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	10.250,00	10.250,00

Observando las precisiones realizadas en los numerales 3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP y 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS; 3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, y teniendo en cuenta que los precios son los que fija el Gobierno Nacional a través del ministerio de minas y energía para el presente proceso no se tendrán en cuenta precios referencia de SECOP, ni precios históricos, el valor estimado se obtuvo del precio de mercado menor valor

cotizado, en el entendido que son precios ajustados a la realidad y ofrecidos por empresas que brindan este tipo de servicio es esta región del país.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	DEANT DISTRITO ANDES	A.C.P.M	N/A	9.300,00	161.642.858,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
1		16		A.C.P.M	N/A	9.300,00	59.000.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							**220.642.858,00**

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	DEANT DISTRITO ANDES	A.C.P.M	N/A	9.300,00	61.000.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
1		16		A.C.P.M	N/A	9.300,00	59.000.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							**120.000.000,00**

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2020:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	DEANT DISTRITO ANDES	A.C.P.M	N/A	9.300,00	100.642.858,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2020							**100.642.858,00**

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en el SECOP (www.contrato.gov.co) y se encontró los siguientes registros de procesos con características similares a las presentadas en el presente estudio de conveniencia.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EPMSC ACACIAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC ACACIAS – INPEC	034	13/05/2019	22.922.400,00
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - GASOLINA CORRIENTE Y ACPM - PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS Y MAQUINARIA LIVIANA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	CONTRATO DE SUMINISTRO No. FDLUSA-CS-144-2019.	15/05/2019	15.000.000,00
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ – COJAM	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS Y OTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ – COJAM	OFERTA 044	18/09/2018	49.999.070,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	034 EPMSC ACACIAS	CONTRATO DE SUMINISTRO No. FDLUSA-CS-144-2019.	OFERTA 044	PRECIO SECOP
1	A.C.P.M	9.040,00	9.068,00	8.710,00	NO TOMADO
2	Gasolina Corriente	9.635,00	9.586,00	9.190,00	NO TOMADO

Estos son los valores que reflejan de acuerdo a los procesos consultados en la página de Colombia compra eficiente SECOP2, y estos solo son precios base ya que el valor de los combustibles está regulado por el ministerio de Minas y Energía e igualmente varían de acuerdo a zona geográfica.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la búsqueda en el histórico de contratos suscritos durante las vigencias 2017 y 2018 para el suministro de combustible del Distrito de Policía Cisneros y se encontró que se suscribieron los contratos que se relacionan a continuación, todos publicados en la página www.contratos.gov.co con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2017 Contrato 12-8-10045-17	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2018 Contrato 12-8-10044-18	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	A.C.P.M	7.920,00	7.920,00	8.970,00	8.970,00	No aplica
2	Gasolina Corriente	8.583,30	8.583,30	9.550,00	9.550,00	No aplica

Pese a esto, no se toman o proyectan los valores históricos, en el entendido que las alzas o rebajas en estos precios son fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 EDS LA CRISTALINA	COTIZACIÓN No.2 EDS. LA YE	COTIZACIÓN No.3.	MENOR VALOR COTIZADO
1	A.C.P.M	9.400,00	NO COTIZA	NO APLICA	9.400,00
2	Gasolina Corriente	9.910,00	NO COTIZA	NO APLICA	9.910,00

Se envió solicitud de cotización a dos empresas que brindan este tipo de servicio en el municipio de Cisneros las cuales están en la capacidad de suministrar el combustible de acuerdo a las características técnicas solicitadas por la institución, de las cuales una de ellas manifestó no estar interesada en participar del proceso, por lo cual no brinda cotización, solo una estación de servicio suministro cotización los precios se encuentran reflejados en el cuadro anterior. En la solicitud se contempló detalles relevantes del proceso que se llevara a cabo, con el fin de que el proveedor tuviera bases con las cuales presentara cotización aterrizadas a la realidad del presente proceso en particular.

Los combustibles cotizados fueron exactamente los mismos que se solicitaron, con las mismas condiciones técnicas solicitadas.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	A.C.P.M	No tomado	No tomado	9.400,00	9.400,00
2	Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	9.910,00	9.910,00

Observando las precisiones realizadas en los numerales 3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP y 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS; 3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, y teniendo en cuenta que los precios son los que fija el Gobierno Nacional a través del ministerio de minas y energía para el presente proceso no se tendrán en cuenta precios referencia de SECOP, ni precios históricos, el valor estimado se obtuvo del precio de mercado de la cotización recibida, en el entendido que son precios ajustados a la realidad y ofrecidos por empresas que brindan este tipo de servicio es esta región del país.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	16	DEANT DISTRITO CISNEROS	A.C.P.M	N/A	9.400,00	13.000.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
1		10		A.C.P.M	N/A	9.400,00	21.642.858,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							**34.642.858,00**

DISTRIBUIDOS ASÍ:

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2019:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	16	DEANT DISTRITO CISNEROS	A.C.P.M	N/A	9.400,00	13.000.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 16							**13.000.000,00**

VALOR ESTIMADO CONTRATO DE LA VIGENCIA 2020:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	DEANT DISTRITO CISNEROS	A.C.P.M	N/A	9.400,00	21.642.858,00
2				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIAS FUTURAS 2020 RECURSO 10							**21.642.858,00**

Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

ANEXO No 2

(Aplica para todos los lotes)

CONDICIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.
Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.		
6.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
7.	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, en este último caso anexara convenio o alianza las cuales deben estar ubicadas en el distrito de Policía donde se llevará a cabo el contrato dependiendo del lote al cual se presente el proponente, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional		
8.	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.		
9.	Para la adjudicación del presente proceso se hará por lotes para lo cual no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados dentro del pliego de condiciones definitivo.		
10.	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10.12.2003, que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.		
11.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.		
12.	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.		
13.	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.		
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al		

	finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.		
15.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		
16.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.		
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias , RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		

20.	En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible se deberá dar prioridad al parque automotor de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio de Policía se vea Afectado		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DECRETO 1072 DE 2015 REGLAMENTO ÚNICO DEL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SG-SST" el contratista manifiesta cumplir con las siguientes actividades así:	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador		
2	Matriz de peligros asociada a las actividades a ejecutar en el servicio contratado y sus planes de control.		
3	El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;		
4	El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;		
5	Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.		
6	Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;		
7	Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;		
8	Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.		
9	Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos		
10	Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos		
11	La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.		
12	La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.		

Experiencia del Proponente en comercializar u ofrecer el suministro

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos cuya suma sea igual o superior al diez (10%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, (La experiencia se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual no debe tener más de un mes de expedido y se debe encontrar en firme). en contratos que contengan el siguiente código de **clasificación UNSPSC mínimo hasta el tercer nivel así:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que realizara el suministro de combustible, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber suministrado combustible a vehículos y motocicletas durante mínimo (6) seis meses anteriores

a la apertura del proceso de contratación; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado mínimo dos (2), que suministrara el combustible a los vehículos una (1) certificación de haberlo hecho, expedidas por la empresa o entidad donde laboró ejerciendo esta función, si los empleados han venido realizando esta labor directamente con el oferente que presenta la propuesta, este podrá certificar su experiencia, anexando copia del contrato que tiene con el empleado.

Capacidad Operativa

Los proponentes deberán tener la capacidad operativa de suministrar el combustible a los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional en cualquier tiempo u horario dentro de la duración del contrato, brindando las condiciones exigidas de seguridad en sus instalaciones, las cuales deben quedar ubicadas en las cabeceras municipales de cada lote, para los cuales son destinados los recursos, teniendo dentro de su objeto social la comercialización de combustible para lo cual presentara certificación por escrito donde manifiesten su comprometimiento.

Intendente **BERNARDO MESA GUISAO**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Antioquia (E)

Elaborado por: PT. Ernesto Franco castro Secretario Movilidad
Revisado: PT. Carlos Javier Martinez- Gestión Ambiental DEANT
Revisado: IT. Isidro Rafael Acosta Lucas - Sistema de gestión y seguridad en el trabajo DEANT
Revisado: SI. Diego Sánchez – Asuntos Jurídicos MEVA
Revisado: TE. Paula Andrea Carpintero Vanegas - Jefe Asuntos Jurídicos
Ubicación D// mis documentos 2019

Calle 71 65-20, Medellín
Teléfono 5904930 Ext. 22453
Deant.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3ª

FORMULARIO DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

FECHA DE DILINGECIAMIENTO DIA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

NIT DEL PROPONENTE [ ] D.V [ ]

CAPACIDAD FINANCIERA

La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal (31 de diciembre del año inmediatamente anterior), si no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

AÑO [ ] MES [ ] AÑO [ ]

1

INDICE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = _____ (indique la cifra minima con 2 decimales)

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL = _____ (indique la cifra minima con 4 decimales) x100 = _____ (indique la cifra minima con 2 decimales)

RAZON DE COBERTURA DE INTERES = UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / GASTOS DE INTERES = $ - / $ -

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / PATRIMONIO = _____ (indique la cifra minima con 2 decimales)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL = _____ (indique la cifra minima con 2 decimales)

El (los) suscrito(s) declara(n) bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es veraz, completa, exacta y se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas.

Nombre del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica: FIRMA

Documento de identificación N° _____ C.C [ ] C.E [ ] T.I [ ] PASAPORTE [ ]

Revisor fiscal FIRMA

Documento de identificación N° _____ C.C [ ] C.E [ ] T.I [ ] PASAPORTE [ ]

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de Movilidad, no hay existencia de combustibles para suplir la demanda de los vehículos del Departamento de Policía Antioquia, y de la escuela de Policía de Yuto por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los siguientes suministros.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA
1.	Combustible DIESEL A.C.P.M	0 galones
2.	Combustible Gasolina Corriente	0 galones
3.	Combustible Gasolina Extra	0 galones

Firma,

Intendente **BERNARDO MESA GUISAO**
Responsable de Movilidad Departamento de Policía Antioquia (E)

Calle 71 65-20, Medellín
Teléfono 5904930 Ext. 22453
Deant.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolita del Valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITA DEL VALLE DE ABURRA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Aplicar buenas prácticas ambientales antes, durante y después de la prestación del servicio.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. **RELACIÓN LABORAL**: EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación

proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO,	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15)	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS

			CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	Contratación	Económico	Desabastecimiento de combustibles	Desabastecimiento de lo que genera parar el parque automotor	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Prioridad para los vehículos de la Policía Nacional	1	1	2	baja	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Supervisor del contrato	Seguimiento constante	En la etapa contractual
2	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	baja	No	Grupo de contratos y comité económico	Recepción de propuestas	adjudicación	Verificación precios de mercado	En la etapa contractual
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	baja	No	Grupo de contratos	En la adjudicación	Firma del contrato	Seguimiento con el adjudicatario	diario

4	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplir con Misionalidad de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y el Departamento de Policía Antioquia y comunidad en general	3	4	7	Riesgo Alto	Policía Metropolitana del Valle de Aburra	Evitar el riesgo	3 posible	1 insignificante	4	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	febrero	Abril	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que el oferente garantice su cumplimiento	Eventual
5	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	4	4	8	Riesgo Alto	Policía Metropolitana del Valle de Aburra y contratista	Evitar el riesgo	4	4	8	RIESGO EXTREMO	si	Policía Nacional	Ejecución del contrato	Término del contrato	Seguimiento con el adjudicatario	diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento a los precios	3	2	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA	Ejecución del contrato	Término del contrato	Seguimiento con el adjudicatario	diario
7	General	Externo	Selección	Operacional	Bloqueo en las vías nacionales	No alcanza a llegar la el combustible al municipio	3	4	7	RIESGO ALTO	Policía Metropolitana del Valle de Aburra y contratista	Evitar el riesgo	3	4	7	RIESGO ALTO	SI	Policía Nacional- supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Término del contrato	De acuerdo a las eventualidades que se presenten en el país	De acuerdo a las eventualidades que se presenten en el país

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

ANEXO No. 7

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1 FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total.

2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica por la plataforma SECOP II, de acuerdo a los parámetros de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 del 26/05/2015, la Policía Metropolitana del valle de burra toma la decisión de adelantar la subasta inversa presencialmente, por cuanto no cuentan con la infraestructura tecnológica para llevar a cabo subasta inversa electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y A.CP.M) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL."	ACPM 9.400,00 GASOLINA CORRIENTE 10.050,00	1%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este tipo de bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 1% que se aplicara al valor resultante de deducirle el lance anterior a cada galón (gasolina corriente y diésel)

NOTA: EL PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OFERTADO APLICA DE FORMA GENERAL PARA LOS DOS ÍTEMS ES DECIR PARA (GASOLINA CORRIENTE y ACPM)

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

ANEXO No. 7

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1 FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total.

2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica por la plataforma SECOP II, de acuerdo a los parámetros de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 del 26/05/2015, la Policía Metropolitana del valle de burra toma la decisión de adelantar la subasta inversa presencialmente, por cuanto no cuentan con la infraestructura tecnológica para llevar a cabo subasta inversa electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y A.CP.M) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL."	ACPM 9.300,00 GASOLINA CORRIENTE 10.250,00	1%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este tipo de bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 1% que se aplicara al valor resultante de deducirle el lance anterior a cada galón (gasolina corriente y diésel)

NOTA: EL PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OFERTADO APLICA DE FORMA GENERAL PARA LOS DOS ÍTEMS ES DECIR PARA (GASOLINA CORRIENTE y ACPM)

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

ANEXO No. 7

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1 FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total.

2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica por la plataforma SECOP II, de acuerdo a los parámetros de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 del 26/05/2015, la Policía Metropolitana del valle de burra toma la decisión de adelantar la subasta inversa presencialmente, por cuanto no cuentan con la infraestructura tecnológica para llevar a cabo subasta inversa electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y A.CP.M) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL."	ACPM 9.400,00	1%
		GASOLINA CORRIENTE 9.910,00	

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este tipo de bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 1% que se aplicara al valor resultante de deducirle el lance anterior a cada galón (gasolina corriente y diésel)

NOTA: EL PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OFERTADO APLICA DE FORMA GENERAL PARA LOS DOS ÍTEMS ES DECIR PARA (GASOLINA CORRIENTE y ACPM)

ANEXO No. 8

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DEL BIEN

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE)

clasificación del servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	Combustible diésel
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	Gasolina

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

GASOLINA CORRIENTE

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD (GALÓN)

DESCRIPCIÓN GENERAL

GRADO REGULAR - ÍNDICE OCTANO 81,
SIN PLOMO (UNLEADED)
REFERENCIA
ASTM 4814 / NTC 1380 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) / RESOLUCIÓN 1565 DE DICIEMBRE 27 DE 2004
AZUFRE G /100 G
CORROSIÓN AL COBRE, 3 H A 50 °C

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101506	15	10	15	06

PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMO

El patrón de desempeño para la Gasolina Corriente varía de acuerdo al estado mecánico del vehículo, el modelo, el cilindraje y las condiciones del terreno donde se desplace el mismo. Octanaje mínimo de 81 octanos para la corriente oficialmente.

DENOMINACIÓN DEL BIEN
ACPM clasificación del servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
ACPM

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD (galón)

DESCRIPCIÓN GENERAL
MATERIA PRIMA: ACEITE DE PALMA RBD INSUMOS ALCOHOL (ETANOL ANHIDRO), CATALIZADOR (NAOH), OTROS. REFERENCIA: 1438 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) / LEY 1205 DE 2008/RESOLUCIÓN 1499 DE 2011 140 AGUA Y SEDIMENTO: ML/100 ML AZUFRE: PPM AROMÁTICOS: ML/100 ML CENIZAS: G / 100 G

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	15	10	15	05

PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO
El patrón de desempeño para el ACPM varía de acuerdo al estado mecánico del vehículo, el modelo, el cilindraje y las condiciones del terreno donde se desplace el mismo